

NOTIFICADO 3 DE NOVIEMBRE

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1  
(ANTIGUO MIXTO N° 1)**

**DÉNIA**

Plaza JAUME I,23 - Teléfono: 966428312 - Fax: 966428308  
N.I.G.: **03063-42-2-2012-0008545**

**Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 001476/2012 - E**

Demandante: CARLOS UGARTE JUANA IDELIS

ANDRES TORRALVO RAQUEL BERNARDO JOSE MANUEL  
FERNANDEZ MARGARITA GARCIA JOSE MARIA ALONSO  
DAVID FERNANDEZ DOLORES MARTA SERGIO  
MARCELO MARIA JOSE JUAN LUIS MURILLO DIANA  
PATRICIA LOPEZ, DANIEL ALTEA FERNANDA DE ALM  
OSCAR RUIZ-VALDE PRIETO, SUSANA VILLASECA y  
LAURA BRIONGOS

Procurador: SALA BALLESTER, MARIA DEL MAR,

Demandado: EUROPLAYAS HOTELES Y RESORTS, S.L., BANCAJA y CAMGE  
FINANCIERA E.F.C.

Procurador: DAVIU FRASQUET, ISABEL y GREGORI FERRANDO, ENRIQUE

**SENTENCIA N° 000245/2014**

**JUEZ QUE LA DICTA:** D/Dª MARIA DEL CARMEN RAMIS ALARIO

**Lugar:** DÉNIA

**Fecha:** treinta de octubre de dos mil catorce

**OBJETO DEL JUICIO:** Ordinarios

Habiendo visto el presente **JUICIO ORDINARIO NUM 1476/12** instado por el Procurador  
SR. Sala Ballester en nombre y representación acreditada de los siguientes CARLOS UGARTE

PRIETO, SUSANA VILLASECA y LAURA BRIONGOS asistidos todos  
ellos por el Letrado SR Álvaro Caballero contra la Entidad EUROPLAYAS HOTELES Y  
RESORTS, S.L. declarada en rebeldía, contra la Entidad, BANCAJA representada por el  
Procurador Sra y asistida del Letrado Sr, Rafael Guia Lobet y contra la Entidad  
CAMGE FINANCIERA E.F.C. representada por el Procurador SR. y asistida del  
Letrado SRA Marta V

**NOTIFICADO 3 DE NOVIEMBRE**

Más todas aquellas cantidades que acrediten en ejecución de sentencia los actores que se han abonado con posterioridad a la presentación de la demanda por comisiones, intereses o capital con referencia a los préstamos declarados nulos.

**TERCERO.-** Conforme a lo previsto en el art 576 de la LEC se impone a las demandas respecto de las cantidades objeto de condena determinada el intereses legal del dinero desde la interposición de la demanda hasta la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde el dictado de la presente hasta su total abono

**CUARTO.-** En cuanto a las costas, el art. 394 de la LEC se imponen a los demandados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

**FALLO**

Por medio de la presente sentencia debo estimar la demanda de juicio ordinario presentada por el procurador de los tribunales SR. Salazar en nombre y representación de CARLOS UGARTE

1  
1  
1  
1  
1  
1

FERNANDEZ contra la Entidad EUROPLAYAS HOTELES Y RESORTS, S.L. declarada en rebeldía, contra la Entidad, BANCAJA representada por el Procurador Sra. [redacted] contra la Entidad CAMGE FINANCIERA E.F.C. representada por el Procurador SR. [redacted] en su virtud:

-Declaro nulos los contratos de compraventa celebrados entre la entidad Europlayas Hoteles y Resorts SL y  
D. Carlos [redacted], el 12.07.2005  
D. Andrés Torre [redacted], el 26.11.2005  
D José Manuel Fernández y [redacted] vía el 19.12.2005

NOTIFICADO 3 DE NOVIEMBRE

- D Jose María Alonso y Dª Susana Villaseca, el 13.05.2006
- D. David Fernández y Dª Dolores Briongos, el 28.05.2006
- D. Sergio Marcelo y Dª Mª José Álvarez, el 19.11.2006
- D. Juan Luis Murillo y Dª Patricia, el 20.05.2007
- D. Daniel Altea y Dª Fernanda, el 30.06.2007
- D. Oscar Ruiz y Dª Susana Villaseca, el 10.11.2007

Declaro nulas las pólizas de préstamo contratadas entre la Entidad Bancaja y

- D. Carlos Ugarte y Dª Juana, el 13.07.2005
- D. Andrés Torralvo y Dª Raquel, el 28.11.2005
- D. David Fernández y Dª I, el 29.05.2006
- D. Sergio Marcelo y Dª Mª, el 20.11.2006
- D. Juan Luis Murillo y Dª Patricia, el 31.05.2007
- D. Daniel Altea y Dª Fernanda, el 11.07.2007
- D. Oscar Ruiz y Dª Susana Villaseca, el 21.11.2007

Declaro nulas las pólizas de préstamo contratadas entre la Entidad CAMGE y

- D José Manuel Fernández y Dª Margarita García el 23.12.2005
- D Jose María Alonso y Dª Susana Briongos el 18.05.2006

Condeno solidariamente a la entidad Europlayas Hoteles y Resort SL y a la Entidad Bancaja a indemnizar a

- D. Carlos Ugarte y Dª Juana, 9.357,46 euros
- D. Andrés Torralvo y Dª Raquel, 5.493,19 euros
- D. David Fernández y Dª Raquel, 7.957,03 euros
- D. Sergio Marcelo y Dª José Álvarez, 6.491,75 euros
- D. Juan Luis Murillo y Dª Patricia, 3.101,76 euros
- D. Daniel Altea y Dª Fernanda, 3.894,73 euros
- D. Oscar Ruiz y Dª Susana Villaseca, 3.994,38 euros

Más todas aquellas cantidades que acrediten en ejecución de sentencia los actores que se han abonado con posterioridad a la presentación de la demanda por comisiones, intereses o capital con referencia a los préstamos declarados nulos.

Condeno solidariamente a la Entidad Europlayas Hoteles y Resort SL y a la Entidad Camge a indemnizar a

- D. José Manuel Fernández y Dª Margarita García 10.653,71 euros
- D. José Mª Alonso y Dª Susana Briongos, 9.103,32 euros

Más todas aquellas cantidades que acrediten en ejecución de sentencia los actores que se han abonado con posterioridad a la presentación de la demanda por comisiones, intereses o capital con

**NOTIFICADO 3 DE NOVIEMBRE**

referencia a los préstamos declarados nulos.

Todo ello mas los intereses conforme con lo previsto en el fundamento de derecho tercero y las costas conforme con el fundamento de derecho cuarto

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **APELACIÓN** ante la Audiencia Provincial de ALICANTE (artículo 455 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en DÉNIA, a treinta de octubre de dos mil catorce.